



Río Grande, 09 de Abril de 2.010.

Visto:

El Expte N° 046
Acta N° 18/2010
La Nota N° 070/2010
Resolución T.C.M. N° 103/2010

Considerando:

Que de la Nota N° 070/2010 surge una modificación en el itinerario a efectuar por en C.P. José Labroca quien ha sido invitado para participar de la Primera Reunión Anual del Concejo Directivo del Secretariado Permanente por la Nota recibida por mesa de entrada N° 1827

Que dada la misma es necesario modificar la Resolución T.C.M. N° 103/2010

Que los Vocales se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo,

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE el Art. N° 1 de la Resolución N° 103/2010 donde dice "partiendo el día 11 de Abril de 2010, y regresando el día 14 de Abril de 2010 " deberá decir " partiendo el día 12 de Abril de 2010, y regresando el día 15 de Abril de 2010 "

ARTICULO 2°.- MODIFIQUESE el Art. N° 2 de la Resolución N° 103/2010 donde dice " el importe correspondiente a cinco (5) días en concepto de viáticos. " deberá decir " el importe correspondiente a cuatro (4) días en concepto de viáticos "

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 105/2010

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal